



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE ES MERCADAL

**6764**

***Aprobación y cobro del padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana de 2014***

Una vez aprobado por la Alcaldía el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana del año 2014, y de acuerdo con el que se establece en la actual legislación, se expone al público por un plazo de 20 días, en las oficinas del Ayuntamiento y en las oficinas de la Gerencia Territorial del Catastro, y se notifica a los señores contribuyentes incluidos que contra las liquidaciones respectivas se podrá presentar, de acuerdo con el que prevé el artículo 14 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, recurso de reposición ante el alcalde, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a partir de la finalización de la exposición pública.

Así mismo, se informa a los señores contribuyentes que el tipo impositivo de todos los bienes inmuebles de naturaleza urbana experimentará un incremento de un 6%, de acuerdo con el que se prevé al RD 20/2011 de 30 de diciembre, excepto los inmuebles de uso residencial que el valor catastral no supere el valor de la mediana, que en el caso de municipio de Es Mercadal es de 47.489,70.- Euros.

El periodo de cobro en voluntaria será del 2 de Mayo de 2014 hasta el 18 de Agosto de 2014.

Acabado el plazo, se procederá al cobro por vía ejecutiva con un recargo del 20%.

Es Mercadal, 15 de Abril de 2014.

**El Alcalde.**

Francesc X. Ametller Pons

